REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Medellín, veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado:	05-000-31-20-002-2019-00002
Afectados:	Alejandro Maya Guerrero
Asunto:	Fija fecha recepción testimonios
Auto sustanciatorio:	**130**

Atendiendo lo dispuesto mediante auto fechado 04 de marzo de 2020, en el cual se decretó la práctica de unas declaraciones, en razón a la emergencia sanitaria establecida por el Gobierno Nacional y los Acuerdos expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho dispone programar audiencia virtual.

Fijando como fecha y hora para la práctica de la diligencia, el día once (11) de noviembre del año que transcurre a partir de las nueve (09:00) de la mañana, para recepcionar declaración a las siguientes personas:

- Alejandro Maya Guerrero
- Jesús Hildelber Betancur Bedoya
- Fredy Antonio Delgado Arteaga

Por secretaría, entérese a las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por **ESTADOS** Nº 059

Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.

Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.

Medellín, 29 de octubre de 2020

_____

Secretaría

JOSE VICTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1e5872dab02f380b944baf898797b9a7cf04fb37acc6d5fde815ab51d81c485b

Documento generado en 28/10/2020 02:39:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica